CONTRATO S.G. MINISTRO N° 279 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 258/16

Entre **el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **S.A.C.I. H. PETERSEN**. con RUC N° 80002126-6, domiciliada en Avda. Artigas N° 1552, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE,** con Cédula de Identidad N° 191.578 en carácter de Director Titular - Presidente y el **SEÑOR JUAN PABLO LURASCHI,** con Cédula de Identidad N° 350.837, en su carácter de Apoderado - Director, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, convienen en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 258/2016, suscripto en el marco del LLAMADO MOPC N° 01/2016 "CONTRATACION VIA EXCEPCION PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS CATERPILLAR, CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1. Por cuanto el CONTRATANTE y el VENDEDOR convienen en prorrogar la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre del 2017.

1.2. El presente Convenio Modificatorio no implica modificación alguna del precio establecido en el Contrato Principal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 258/2016;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 929/2016
c) Resolución Ministerial N° 1404/2017 que autoriza el Convenio Modificatorio N° 1.

3. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El PROVEEDOR se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

S.A.C.I. H. Petersen

4. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier prestación de servicios que el proveedor realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto

5. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 258/2016, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Setiembre de 2017.

Sr. **JUAN HAAKON PETERSEN SEMPE**
POR EL VENDEDOR
S.A.C.I. H. Petersen

Econ. **RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

Sr. **JUAN PABLO LURASCHI**
POR EL VENDEDOR
S.A.C.I. H. Petersen